



Quito, 15 de abril del 2.012

**Señores:**  
**Socios de SEAELECTRIC SERVICIOS ELECTRICOS ANDINOS CIA LTDA**  
**Presente.-**

**Expediente No. 86205**

**SEAELECTRIC SERVICIOS ELECTRICOS ANDINOS Cía. Ltda.**  
**INFORME ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO**  
**del 1 enero 2011 - al 31 DICIEMBRE 2011**

Por el presente pongo en conocimiento de ustedes, el siguiente informe.

SEAELECTRIC Servicios Eléctricos Andinos Cía. Ltda. inicia su constitución el 24 de julio de 1995, según consta en la respectiva Escritura Pública de Constitución, la Superintendencia de Compañías dicta la Resolución No. 95.1.1.1.2875 del 08 de septiembre de 1995 la misma que se inscribe en el Registro Mercantil bajo el número 2776, Tomo 126 el 21 de Septiembre de 1995; realizando para la constitución el trámite y pago la Patente Municipal el 21 de septiembre de 1995.

Según consta en la misma escritura de constitución, Capítulo Quinto, Artículo Vigésimo Segundo, por acuerdo de los socios, se nombra como Gerente al Señor Rafael Vázquez Ramírez por acuerdo entre el mencionado señor y la socia Claudia Guevara que tiene el 50% de participaciones, aclarando que este señor no es socio de la compañía, y como Presidente se nombra al socio Francisco Nieto Vega, ambos nombramientos por el tiempo de dos años. Estando como Gerente el señor Rafael Vázquez no concluye con los trámites para la constitución de la compañía, puesto que inclusive la Superintendencia de Compañías mediante oficio No.SC.SG.RS.98 01758 del 09 de febrero de 1998 dirigido al señor Rafael Vázquez, le comunica que la compañía no legaliza aún su constitución, también emite el 18 de Junio de 1998, una lista indicando toda la documentación que no se ha presentado a la Superintendencia de Compañías, como son el informe de Gerente, Informe de Comisario, Balance, Informe de Nómina de los años 1995, 1996 y 1997, que le correspondía presentar al señor Rafael Vázquez.

El 28 de abril de 1998 se nombra como Gerente al socio Francisco Nieto, el mismo que realiza todos los trámites y concluye la constitución legal de la compañía, presentando el 17 de Junio de 1998 ante el Ministerio de Finanzas y Superintendencia de Compañías respectivamente, el Formulario Unico de Inscripción de Forma y Existencia Legal, e inscribe a la compañía en el Registro Unico de Contribuyentes, obteniendo así el R.U.C. No. 1791401727001, también se obtiene el certificado del Servicio de Rentas Internas el 21 de diciembre del 1998; realiza el pago de la Patente Municipal de los años 1996 y 1997 ya que el anterior Gerente no realizó estos pagos



oportunamente, cancelando también la Patente de 1998, de esta manera se procede a contratar los servicios de una Contadora, e imprimir facturas legalizadas.

Esta compañía desempeñaría sus actividades en la bodega donde antes funcionaba la empresa TRANS ELEKTRA de la cual el señor Rafael Vázquez era socio y propietario de la bodega, ya que esta empresa se encontraba en liquidación y sin visos de solución, estando encargado del trámite de liquidación, según oficio de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJDL.97 11779 del 28 de Agosto de 1997, el Lcdo. Rafael Buitrón, el cual acuerda que como parte de la negociación para la entrega de la bodega, se debe comprar parte de los inventarios de existencias, esta compra se realiza el 27 de Junio de 1997, quedando como compromiso que luego debe adquirirse cinco transformadores, cuatro de ellos incompletos y uno dañado, y que posteriormente se seguiría comprando los remanentes de esta liquidación, este fue el compromiso para la entrega de la bodega, en el cual el señor Rafael Vázquez nunca invirtió un solo sucre en estas compras, sino que más bien hizo paso del arriendo que no le había cancelado el señor Liquidador y con los cheques del socio Francisco Nieto, a partir de aquí se desprende la manipulación por parte del señor Vázquez y la socia Claudia Guevara, haciendo comprar parte del inventario al socio Francisco Nieto y a la señorita Alexandra Oña, como que esta materia prima sería para beneficio de SEAELECTRIC, sin ser así y más bien beneficiarse el señor Rafael Vázquez y la socia Claudia Guevara al recuperar la planta que hasta ese momento no la podían recuperar, porque prácticamente no tenía ni siquiera para comer y su salud estaba quebrantada, de esta forma como es su costumbre él no constaba, sino que hacía aparecer a otras personas, para beneficiarse de la devolución de la planta y además adquirir materia prima sin realizar ninguna inversión económica.

En vista de que se tenía definida la entrega de la bodega por parte del señor Liquidador de Trans Elektra al señor Rafael Vázquez, en el mes de mayo de 1997 se contrata personal especializado, por parte del señor Rafael Vázquez, para laborar en la compañía, que si bien es cierto la planta no estaba laborando, se proyectaba iniciar sus actividades gradualmente, a todo el personal contratado se cancela sus sueldos, alimentación y demás rubros puntualmente, con dinero del socio Francisco Nieto, ya que hasta ese momento la socia con el 50% de participaciones Claudia Guevara, no aporta con un solo sucre.

Una vez obtenida la bodega por la negociación realizada con el señor Liquidador y con las artimañas del señor Rafael Vázquez en complicidad con su conviviente la socia Claudia Guevara, quienes solicitan que se inicien las adecuaciones respectivas de la planta, puesto que este local estuvo cerrado por muchos años, y las instalaciones se encuentran bastante deterioradas, y no tiene entre otras instalaciones alcantarillado, luz eléctrica, instalaciones de agua, instalaciones sanitarias y la cubierta de eternit se encontraba bastante dañada, con tierra y polvo que alcanzaba una altura de 10 cm. en el interior de toda la planta.

A partir del mes de junio de 1997, se inician los arreglos del local, comprando materiales de construcción como cemento, arena, bloques, tubería, sanitarios, baldosas, pintura, materiales eléctricos, etc., contratando mano de obra adecuada, para los trabajos de limpieza y mejoramiento de la planta, la construcción y ampliación de la bodega, el mejoramiento del local para baterías sanitarias y baños, además se



construye tanto en la parte civil como técnica, un moderno laboratorio para media tensión, exteriormente se cambia el eternit y se sellan con hojas de placil la parte superior exterior del galpón, se realiza por seguridad interior de la planta, una puerta de hierro corrediza de 9 metros aproximadamente, además se rehabilita la bomba de agua y se adecuan los jardines; estos trabajos continúan hasta el mes de febrero de 1998, y en el mes de marzo del 1998, se compra una silla para secretaria, y dos butacas para recepción, una estación de recepción que comprende un escritorio rectangular, dos tablero radial, divisiones modulares más tablero de counter, también se instala alfombra tipo canadiense en todas las oficinas.

Todos los pagos por trámites para constitución, inscripción y legalización de la compañía, como los pagos por adecuaciones, mano de obra, personal, entre otros, por acuerdo mutuo de los socios, y considerando que la empresa por no estar funcionando completamente no tenía dinero para solventar estos pagos impostergables, estos los realiza el socio Francisco Nieto, en ningún momento la socia Claudia Guevara invirtió dinero alguno para estos gastos; dichos valores la compañía debía cancelar cuando entrara a laborar definitivamente.

Durante este período ejercía la Gerencia el señor Rafael Vázques, quien solicitó millones de sucres para sus asuntos y bienestar personal, en complicidad con la socia Claudia Guevara; y en ningún momento actuó como Gerente, ya que no llevó la respectiva contabilidad y jamás presentó un balance e informe de las gestiones realizadas en su cargo, que de acuerdo con el nombramiento de la escritura, estaba vigente hasta el 21 de septiembre de 1997.

Debido a que la compañía por diversas circunstancias principalmente económicas, no había concluido su constitución, no había cancelado los honorarios a la Dra. Lady Avila por los trámites de constitución, no había cumplido con todos los documentos de ley como R.U.C, Patente Municipal entre otras, ya que el señor Rafael Vázques como Gerente comienza a usufructuar para beneficio personal, la planta y todo lo realizado hasta el momento, ejecutando trabajos por su cuenta con el personal contratado por la compañía. Al no definirse la situación de la empresa, ya que el señor Vázques realiza trabajos de reparación de transformadores de alta tensión para Guayaquil, aduciendo que estos trabajos los realiza con contactos a nivel personal, pero que utilizó materia prima y mano de obra de la compañía, la cual se ve obligada a cerrar sus instalaciones en el mes de noviembre de 1997 hasta que el señor Rafael Vázquez termine sus trabajos, permaneciendo cerrada por el lapso de cinco meses, hasta el mes de abril de 1.998.

Una vez terminados los trabajos antes mencionados y que todo el dinero fue para beneficio personal del señor Vázques y la socia Claudia Guevara, a pedido de estos que indican que lo pasado debe borrarse ya que al parecer todos son malos entendidos y que ellos van a poner el esfuerzo posible para sacar adelante la compañía, por este motivo los socios llevan a cabo el 28 de abril de 1998, una Junta General, en la cual deciden con la aprobación de todos, concluir los trámites de constitución pendientes para poner a la empresa en funcionamiento, ya que hay muchas posibilidades de trabajo, al mismo tiempo y debido a que, para esta fecha estaban vencidos los nombramientos realizados en la escritura para Gerente y Presidente, se realizan el



- 8 MAYO 2012

OPERADOR 10

QUITO

nombramiento de la socia señorita Claudia Guevara como Presidente y como Gerente al socio Francisco Nieto, por un período de dos años ambos cargos. Estos nombramientos se inscriben el 28 de mayo de 1.998 en el Registro Mercantil Tomo 126, No.3202 y No.3203 respectivamente. El nuevo Gerente realiza todos los trámites pendientes y termina la constitución que la compañía SEAELECTRIC Servicios Eléctricos Andinos Cía. Ltda. para que definitivamente funcione, pero a pesar de tener todos los documentos legalizados y de la inversión realizada, la compañía es cerrada con candados arbitrariamente por el señor Rafael Vázques y la socia Claudia Guevara, los cuales impiden arbitrariamente el ingreso de los socios, y realizan para provecho personal trabajos a puerta cerrada en las instalaciones de la empresa, poniendo seguridades por dentro, y los trabajadores que solo hablan por detrás de las puertas indican que la planta era propiedad del señor Rafael Vázques y de la socia Claudia Guevara, utilizando maquinaria y demás activos que existían en la compañía, y sin que permitan comprobar la existencia de inventarios y justificación de la utilización de la materia prima y maquinaria existente, y de esta manera el 31 de Julio de 1998, el señor Rafael Vázques y la señora Claudia Guevara, en forma ilegal, se apropian de la compañía con todos sus bienes y activos como maquinaria, inventarios, materia prima, inclusive maquinaria y materiales que no pertenecen a la empresa quedan en poder de las mencionadas personas., para luego arrendarla y convertirse en un night club nocturno, desapareciendo prácticamente el señor Rafael Vázques y la señora Claudia Guevara.

El señor Rafael Vázques y la señora Claudia Guevara ambos de origen colombiano, han perjudicado a SEAELECTRIC Servicios Eléctricos Andinos Cía. Ltda., al apropiarse indebidamente de sus activos pero no de los pasivos, ya que la compañía tenía cuentas por pagar y administrativamente tiene que seguir realizando gastos, esta manera de apropiarse de lo ajeno por parte de estas dos personas, ha obligando que la actividad administrativa de la empresa funcione en otra dirección, primero para cumplir con el pago de todas las deudas de la empresa, y luego todo lo que es documentación legal.

Además el señor Rafael Vázques manipulando a su conviviente la socia Claudia Guevara, Presidenta de la compañía, la misma que mediante comunicación enviada el 08 de agosto de 1998, solicita al Gerente actual el socio Francisco Nieto, un informe del estado actual de la compañía, cuando aún no había cumplido ni cinco meses en ejercicio de estas funciones, mientras que el señor Rafael Vázques no entrego nunca los informes y balances anuales, desde 07 de Septiembre/95 al 28 de abril/98, que era su obligación presentar como Gerente en ese período.

A pesar de esto, y en cumplimiento de sus funciones como Gerente, el socio Francisco Nieto presenta al señor Rafael Vásquez, que hábilmente representaba a la socia Claudia Guevara, toda la contabilidad de la compañía, en el mes de Septiembre/98, el señor Rafael Vázques revisa con la Contadora señorita Paulina Osorio, durante quince días la contabilidad y no esta de acuerdo con los documentos presentados sin dar explicación alguna y poniendo solamente inconvenientes para impedir la presentación de balances a la Superintendencia de Compañías y al Ministerio de Finanzas, y más bien en cartas del 21 y 29 de septiembre de 1998, dirigidas al Gerente la socia Claudia Guevara solicita con palabras descorteses que se cambie de Contadora, por esta



situación la Contadora renuncia a su cargo, ya que no acepta que se dude de su trabajo y honestidad.

Por todo esto y en cumplimiento de su deber, el socio Francisco Nieto, como Gerente de la compañía, y pagando él los respectivos honorarios, contrata otra persona para llevar la Contabilidad, la misma que es concluida y entregada al Gerente, el mismo que el 29 de diciembre de 1998 convoca a los socios a la Junta a efectuarse el 04 de enero del 1999, la socia Claudia Guevara mediante comunicación del 30 de diciembre de 1998 dirigida al Gerente comunica que no podrá asistir a esta junta y solicita que se la realice el 10 de enero/99, de esta forma no se realiza la Junta y en varias ocasiones el Gerente trata de realizarla, pero la socia Claudia Guevara, no asiste o nombra al señor Rafael Vázquez como su Representante, lo que lógicamente no es aceptado por los demás socios, porque el señor Rafael Vázquez sería juez y parte, ya que él y la señora Claudia Guevara se apropian indebidamente de la compañía, sin que se pueda definir la situación de la empresa, presentar los balances y solucionar lo referente al atropello efectuado por el señor Rafael Vázquez al adueñarse de la empresa ilegalmente.

El Gerente convoca el 22 de abril del 2000 a la Junta a realizarse día 30 de Abril del presente año, y la socia Claudia Guevara mediante comunicación del 27 de Abril del 2000 autoriza al señor Rafael Vázquez para que la represente en esta Junta, lo que no es aceptado por los socios, insistiendo ante la socia Claudia Guevara para que asista personalmente, finalmente se realiza la Junta de Socios, en la cual el Gerente, presenta los balances del ejercicio económico correspondientes al 01 de Enero - 31 Diciembre de 1998 y 1.999, respectivamente, estos balances son primeramente aprobados por todos los socios, pero luego la Presidenta la socia Claudia Guevara por pedido del señor Rafael Vázquez, no esta de acuerdo con los mismos y pide revisión de la contabilidad, solicitando aplazar esta Junta para el 14 de mayo del 2.000, dejando constancia que, de no realizarse la Junta en esa fecha, se autorizaba al señor Gerente para que tome la decisión más conveniente para la compañía indicando que cualquier multa la pagarían ellos.

La socia Claudia Guevara llama al Gerente e indica que envía dos señores Contadores para que revisen la contabilidad, lo que es aceptado por el señor Gerente, y mediante comunicación enviada al señor Gerente el 02 de mayo del 2000 la socia Claudia Guevara comunica que autoriza al señor Fernando Calderón para que revise la contabilidad de los años 1998 y 1999, el mencionado señor se presenta acompañado de otra persona para la revisión de los documentos, reuniéndose con la Contadora de la compañía y revisan toda la contabilidad e indican que informaran de esto al señor Rafael Vázquez y a la socia Claudia Guevara.

Debido a que para la Junta del 14 de mayo del 2.000, no se presento la Presidenta, señorita Claudia Guevara, y el señor Rafael Vázquez pretendió una vez más intervenir y obstaculizar la reunión presentando una autorización con fecha del 11 de mayo del 2000, para el señor Nehru Velasteguí con la firma falsificada de la socia Claudia Guevara, la Junta no se realiza. Pero haciendo valer lo indicado en la Junta anterior, el Gerente presenta los balances correspondientes, como es de conocimiento de todos los socios la empresa no ha tenido actividad comercial para beneficio de la empresa, pero sí para el señor Rafael Vázquez y la socia Claudia Guevara, ya que ha pesar de haberse comprado toda la infraestructura para poder desarrollar los proyectos de la

empresa esta no ha podido funcionar y lógicamente el resultado de los balances es negativo, en cuanto al balance los registros de la reexpresión monetaria podría considerarse relativo, por cuanto no sabemos si los bienes existen o si están en buen estado, además como los socios estuvieron de acuerdo en aceptar los préstamos, estos valores deben cancelarse con los respectivos intereses hasta la presente fecha al socio Francisco Nieto, ya que estos préstamos han permitido que la compañía cumpla con todas las obligaciones adquiridas.

Finalmente señor Superintendente de Compañías, debo indicar que el señor Rafael Vázques es un individuo colombiano, enseñado a perjudicar a las personas como un modus vivendi, conformando compañías y luego apareciendo como víctima, estafando de esta manera a profesionales ecuatorianos, este señor conforma la compañía MVA de la cual es dueño el Ingeniero José Espín, como se podrá comprobar en la misma Superintendencia de Compañías, que a pesar de haber vendido esta empresa el señor Rafael Vázques sigue constando como socio, el mismo señor por todas estas artimañas fue demandado y privado de su libertad por el Gerente de Trans Elektra compañía que entro en liquidación y de la cual fue socio el señor Rafael Vázques, señor Superintendente de Compañías, este señor tiene mucha astucia para cobrarse cheques de la compañía arbitrariamente, efectuar compras por medio de terceras personas para él no estar involucrado, además solicita que le paguen valores por enfermedad en el Hospital Metropolitano, manda a pedir dinero a su nombre con sus hijos, pide dinero para su conviviente la socia Claudia Guevara, hace que se paguen consumos personales de la tarjeta de crédito Diners Club, que se paguen valores del celular que él utilizó por intermedio de terceras personas, y una vez que las compañías están formadas e instaladas adecuadamente, se transforma en víctima y sigue explotando para su provecho personal, de todo esto señor Superintendente de Compañías tenemos las pruebas respectivas, por esta razón le solicito se investigue a este señor y no se le permita que siga dañando el buen nombre de ecuatorianos de bien, estafando de esta manera.

Por la atención que se dé al presente informe solicito que la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS vea lo más viable para la continuación o liquidación de esta compañía.

Agradeciendo por su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Francisco Nieto V.  
GERENTE

